

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0150/10

VISTO:

La solicitud de colaboración del Municipio para contar con una computadora, elevada por las autoridades de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que en la Municipalidad se encuentra en desuso un equipo compuesto por monitor, teclado, CPU y mouse.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Tránsito a título gratuito a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Oriente, ===== Partido de Coronel Dorrego, reconocida como Entidad de Bien Público por Legajo N° 036, un equipo de computación que responde a las siguientes características:

N° de Inventario Municipal	Bien.
8118/01	Monitor Samsung 15”
881/01	CPU Pentium 233
4293/01	Mouse Genius
862/01	Teclado FCC

ARTÍCULO 2º) Dispónese la baja del Patrimonio Municipal a los bienes descriptos y ===== registrados en la forma que se refiere en el Artículo 1º).-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Septiembre de 2010.-

